



MENDOZA, **02 DIC 2019**

VISTO:

La NOTA-CUY N° 51774/2019, en la que la alumna de Odontología Sofía LIBANTI, solicita justificar sus inasistencias por haber realizado actividades de intercambio con Movilidad en la Ciudad de México, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en que la alumna LIBANTI cumplimentó el Formulario de Solicitud de Licencia Estudiantil por los días 10 de enero al 01 de julio de 2019, de acuerdo con el comprobante presentado a fs. 3 y lo reglamentado por Ordenanza 018/18-CS;

Que a fs. 7, Secretaría Académica sugiere acceder a la justificación de la inasistencia solicitada por la alumna referida;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por otorgada la Licencia Estudiantil, justificando las inasistencias de los días 10 de enero al 01 de julio de 2019 a la alumna Sofía LIBANTI, (DNI N° 38.475.467 – Reg. 3633), por haber realizado actividades de intercambio con Movilidad en la Ciudad de México, de acuerdo con lo reglamentado por Ordenanza 018/18-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones de esta Facultad.-  
RESOLUCIÓN Nro. **168**

F.O
db

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof.Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY  
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA